

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 24 veinticuatro de agosto del año 2020 dos mil veinte, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en términos de los artículos 20 BIS y 29 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, bajo la modalidad virtual en video conferencia, en virtud de haber sido convocados a Sesión Extraordinaria por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la Sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. **Protesta de ley**, que rinde la **Lic. Graciela Díaz Vázquez**, designada por el **periodo** de 7 años como Consejera Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2020 celebrada por el Instituto Nacional Electoral, protesta que rinde ante el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí del Acuerdo por medio del cual se designa a la Consejera Electoral Lic. Graciela Díaz Vázquez para que **integre** las **Comisiones Permanentes** que **cuentan** con **vacantes** a partir del día de la toma de protesta hasta el próximo mes de octubre de la presente anualidad en términos del artículo 12 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El Secretario Ejecutivo tomó lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Pleno del Consejo que a continuación se listan:

CONGRESO DEL ESTADO			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Alejandra Valdés Martínez.	√	Dip. Pedro César Carrizalez Becerra.	
Dip. Rubén Guajardo Barrera.		Dip. José Antonio Zapata Meráz.	
CONSEJEROS PROPIETARIOS			
Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.			√
Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.			√
Mtro. Edmundo Fuentes Castro.			√

Mtra. Zelandia Bórquez Estrada.		√		
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar.		√		
PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	
P.A.N	Lic. Manuel Alejandro Velázquez Rodríguez.	√	Lic. Jaime Mendieta Rivera.	
P.R.I.	Lic. Bernardo Haro Aranda.	√	Lic. Francisco Javier Hernández Almendárez.	
P.R.D			C. Cristian Rodrigo Zavala Servín.	
P.T.	Lic. J. Alfredo Guadalupe Zamora Marín.	√	Mtra. Rosa María Rangel Salas.	
P.V.E.M.	Lic. Yahaira Martínez Martínez.	√	Lic. Miriam Rocío Barboza Ruiz.	
P.C.P.	Lic. Hayro Omar Leyva Romero	√	Lic. Eduardo Valerio Cuevas.	
P.M.C.	Dr. Luis David Cruz González.	√	C. Sandro Esquivel Villa Melgarejo.	
PARTIDO MORENA	Mtro. José Oscar Cerino Zapata.		Prof. Juan José Hernández Estrada.	
Nueva Alianza San Luis Potosí	Lic. Tomás Galarza Vázquez.		Lic. Vidal Romero Gutiérrez.	
SECRETARIO EJECUTIVO			PRESENTE	
Lic. Héctor Avilés Fernández.			√	

En consecuencia, se declaró la existencia de Quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

33/08/2020. En atención con el **punto** número **2** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Orden del Día para la Sesión Extraordinaria que nos ocupa.

En atención con el **punto** número **3** del Orden del Día, queda constancia de la **Protesta de ley**, que rinde la **Lic. Graciela Díaz Vázquez**, designada por el **periodo** de 7 años como Consejera Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2020 celebrada por el Instituto Nacional Electoral, protesta que rinde ante la Consejera Presidenta del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

34/08/2020. Por lo que toca con el **punto** número **4** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el **Acuerdo** por medio del cual se designa a la Consejera Electoral Lic. Graciela Díaz Vázquez para que integre las Comisiones Permanentes que cuentan con vacantes a partir del día de la toma de protesta hasta el próximo mes de octubre de la presente anualidad en términos del artículo 12 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se glosa íntegramente a la presente Acta y medularmente señala lo siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ PARA QUE SE INTEGRE COMO COMISIONADA ELECTORAL A DIVERSAS COMISIONES DEL CITADO ORGANISMO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

PRIMERO. El Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento a los artículos 65 y 67 de la Ley Electoral del Estado así como a lo establecido en el numeral 17 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo aprueba modificar la integración de las Comisiones Permanentes siguientes: **A) Comisión Permanente de Organización Electoral, B) Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, C) Comisión Permanente de Género y Violencia Política y D) Comisión Temporal para la elaboración de las observaciones a la legislación electoral con base en las experiencias derivadas del Proceso Electoral 2017 - 2018 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para quedar integradas de la siguiente manera:**

COMISIÓN	TIPO DE COMISIÓN	CONSEJERAS Y COMISIONADOS CONSEJEROS
Comisión Permanente de Organización Electoral	Permanente	Lic. Graciela Díaz Vázquez Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar
Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional	Permanente	Mtra. Laura Elena Fonseca Leal Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos Lic. Graciela Díaz Vázquez
Igualdad de Género y Violencia Política	Permanente	Mtra. Zelandia Bórquez Estrada Lic. Graciela Díaz Vázquez Mtro. Edmundo Fuentes Castro
Comisión Temporal para la elaboración de las observaciones a la legislación electoral con base en las experiencias derivadas del Proceso Electoral 2017 - 2018 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Temporal	Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos Lic. Graciela Díaz Vázquez Laura Elena Fonseca Leal Marco Iván Vargas Cuellar

SEGUNDO. Las Comisiones Permanentes contarán con las atribuciones establecidas en la Ley Electoral del Estado y el Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, y todas aquellas que en su momento le encomiende el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

TERCERO. La presente integración de las Comisiones se realiza con el carácter de temporal, hasta en tanto no queden integradas de manera definitiva, una vez que los

Consejeros Comisionados sean designados por el Consejo General, a más tardar el quince de octubre de 2020, quedando a salvo los derechos de la Consejera Electoral Lic. Graciela Díaz Vázquez de integrar cualquier Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Electoral del Estado y numeral 12 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

CUARTO. Por lo que respecta a la integración de las demás Comisiones Permanentes y Temporales subsiste su integración tal y como quedó establecido en el acuerdo número 100/10/2019 y 109/10/2019 aprobado por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de octubre y Sesión Ordinaria 31 de octubre de 2019 respectivamente.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a los Consejeros Comisionados y Secretarios Técnicos de las Comisiones permanentes y Temporales y publíquese en los Estrados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Se dio por concluida la Sesión Extraordinaria, siendo las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos del día 24 veinticuatro de agosto del año 2020 dos mil veinte, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados por el Consejo General.